



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**USTED ESTA
TENIENDO
ACCESO A UNA
COPIA FIEL DEL
DOCUMENTO
ORIGINAL**



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

habitual y permanente, cuando la misma sea la que realice el trabajador conforme su calificación laboral. La aplicación de éstos principios, no podrá efectuarse de manera que comporte menoscabo de las condiciones laborales, o implique disminuciones salariales.

CAPITULO IV

=====

REGIMEN DE REMUNERACIONES

Art. 9no.

Las remuneraciones establecidas en el presente convenio son básicas, no impidiendo la asignación de remuneraciones superiores ya sea por acuerdo de partes o decisión unilateral del empleador. En ningún caso la aplicación de las escalas salariales establecidas en el presente, podrá dar lugar a disminución de las remuneraciones que actualmente estuvieren percibiendo los trabajadores.

Art. 10mo.

En los casos de trabajadores alcanzados por los efectos del presente, que temporariamente, más de una jornada en cada oportunidad, sea ocupado en tareas comprendidas en categorías superiores, en reemplazo del titular, serán remunerados con los montos y adicionales que correspondan a la categoría superior, mientras permanezcan en esa función.

Art. 11ro.

El personal comprendido en el presente Convenio con 18 años de edad, o más, percibirá las siguientes remuneraciones básicas mensuales:

- ESCALA DE REMUNERACIONES BASICAS - Correspondientes:

PERSONAL JERARQUICO	\$ 899,20....
1RA. CATEGORIA:	\$ 899,20....
2DA. CATEGORIA:	\$ 769,50....
3RA. CATEGORIA:	\$ 599,00....
4TA. CATEGORIA:	\$ 543,50....
5TA. CATEGORIA:	\$ 487,80....
6TA. CATEGORIA:	\$ 450,70....
7MA. CATEGORIA:	\$ 327,30....

Art. 12do.

En ningún caso las remuneraciones básicas establecidas en el presente podrán ser inferiores al salario mínimo, vital y móvil.

Art. 13ro.

Los menores a partir de los 16 años de edad percibirán el 80% de las remuneraciones básicas del convenio, y a partir de los 17 años el 90% de las mismas. Cumplidos los 18 años de edad se incorporarán automáticamente a la calificación